

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

476 *MUÑECAS ARIAS, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
FINCAS ARIAS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA EXISTENTE)

Anuncio de Escisión Parcial.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Muñecas Arias, S.L. (sociedad parcialmente escindida), celebrada el 28 de enero de 2022, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de Muñecas Arias, S.L., mediante la transmisión en bloque de una parte de su patrimonio, constituido por una unidad de negocio autónoma dedicada a la promoción y explotación de inmuebles y la producción de energía eléctrica, a Fincas Arias, S.L. (sociedad beneficiaria existente), que ampliará su capital para recibir la unidad de negocio escindida.

Con arreglo a los acuerdos adoptados, las nuevas participaciones sociales de Fincas Arias, S.L. (sociedad beneficiaria existente), se atribuirán a los socios de Muñecas Arias, S.L. (sociedad parcialmente escindida), proporcionalmente a la participación en el capital del que sean titulares en esta última.

En el domicilio social de Muñecas Arias, S.L. (sociedad parcialmente escindida), se encuentra a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados. En los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, los acreedores sociales podrán oponerse a la escisión parcial.

Castalla, 1 de febrero de 2022.- El Secretario del Consejo de Administración,
José Antonio Arias Martínez.

ID: A220004331-1